


**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

Decreto No. 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Acuerdo Gubernativo No. 137-2016 y sus reformas, Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental.

**LICENCIA AMBIENTAL**
**No. 3587-2022/DIGARN código: SjYgisSJj8**
**CATEGORIA "B2"**

Con vigencia del 06 de junio de 2022 al 05 de junio de 2025

**"SOLUCIONES ANALÍTICAS"**

Según:

Resolución No.: 04132-2017/DIGARN/OBT/ARG

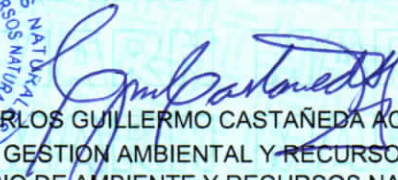
De fecha: 21 dic. 2017

**Ubicado en:** CATORCE (14) AVENIDA DIECINUEVE GUION CINCUENTA (19-50) CONDADO EL NARANJO, BODEGA 23, ZONA CUATRO (4), MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

**EXPEDIENTE No. APGA-0088-2017**

Se extiende la presente Licencia Ambiental a solicitud del proponente, SOLUCIONES ANALÍTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.- La emisión de la Licencia Ambiental no exime al proponente del proyecto, obra, industria o actividad de las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de otras sanciones a que se hubiere hecho acreedor. El proponente queda sujeto a los instrumentos de control y seguimiento ambiental establecidos en el Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental. Para los usos legales correspondientes, se extiende la presente el día ocho de junio de dos mil veintidós. Esta Licencia únicamente certifica el cumplimiento del proceso administrativo ante el MARN. .



  
 ING. CARLOS GUILLERMO CASTAÑEDA ACEVEDO  
 DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES  
 MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

7 avenida 03-67 zona 13

PBX:2423-0500

www.marn.gob.gt Síguenos en:

